

AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

En Barcelona, a 13 de junio de 2017

Pangaea Oncology, S.A. (en adelante, “Pangaea” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), pone a disposición del mercado la siguiente información:

Hecho Relevante

En fecha 12 de junio de 2017, tuvo lugar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en primera convocatoria con un quórum de asistencia del 78,897 % del capital social, en la que se han aprobado, por unanimidad de los accionistas presentes o representados, los siguientes acuerdos:

- **PRIMERO**.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales e informe de gestión del Grupo Consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- **SEGUNDO**.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales e informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.
- **TERCERO**.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

En concreto, la propuesta de aplicación del resultado aprobada ha sido la siguiente:

602.595 euros a resultados negativos de ejercicios anteriores.

- **CUARTO**.- Aprobación de la gestión del órgano de administración de la Sociedad.
- **QUINTO**.- Examen y aprobación de la retribución del Consejo de Administración.
- **SEXTO**.- Cese de EBROSOL INVERSIONES, S.L.U. como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, y nombramiento de GRUPOPIKOLIN, S.L. como nuevo consejero.
- **SÉPTIMO**.- Modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo a asistencia y representación a las Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad.

Como consecuencia de la modificación aprobada, dicho artículo quedaría redactado en lo sucesivo en los siguientes términos:

“Artículo 17º.- Asistencia y representación.

Podrán asistir a las juntas generales todos los accionistas, incluidos los que no tienen derecho a voto.

Los derechos de asistencia, de representación y de información de los accionistas en relación con la Junta General se regirán por la normativa aplicable a la Sociedad en cada momento y por lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General de accionistas, en caso de ser aprobado.

Los administradores deberán asistir a las juntas generales, si bien, el hecho de que cualquier de ellos no asista por cualquier razón, no impedirá en ningún caso la válida constitución de la Junta General.

Podrán asistir a la junta general los directores, gerentes, técnicos y demás personas que a juicio del presidente de la junta deban estar presentes en la reunión por tener interés en la buena marcha de los asuntos sociales, si bien la Junta General podrá revocar dichas invitaciones.”

- **OCTAVO**.- Modificación parcial del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

8.1. Modificación del artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, relativo al derecho de información previo a la celebración de la Junta General.

8.2. Modificación del artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, relativo al derecho de representación de los accionistas en la Junta General.

- **NOVENO.**- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o través de sociedades de su grupo, dentro de los límites y requisitos legales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
- **DÉCIMO.**- Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de la facultad de aumentar, en una o en varias veces, el capital social en los términos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.
- **UNDÉCIMO.**- Autorizaciones precisas.
- **DUODÉCIMO.**- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Adicionalmente, y en relación con el antedicho punto Sexto del Orden del Día aprobado por unanimidad, se hace constar que el nombramiento de GRUPOPIKOLIN, S.L. como nuevo Consejero, se encuentra pendiente de aceptación por dicha compañía mediante acuerdo de su Consejo de Administración, en el que también se designará a la persona física representante para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo.

Asimismo, y en relación con el referido punto Octavo del Orden del Día aprobado por unanimidad, se hace constar que el texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas tras la modificación de sus artículos 9 y 12, puede consultarse en la página web de la Sociedad (www.panoncology.com) en el apartado “Info. General” de la sección “Inversores”.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Pangaea Oncology, S.A.

D. Javier Rivela